



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000123-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de lucha contra la despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000123, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de lucha contra la despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000123, relativa a "Política general de la Junta en materia de lucha contra la despoblación":

ANTECEDENTES

Los antecedentes de esta Moción son de todos conocidos, pues no pueden ser otros que los nefastos resultados demográficos que han venido dándose en Castilla y León durante muchos años y que son específicos de la Comunidad (aunque el problema es más general), como consecuencia específica de la acción del Gobierno Regional, que se ha caracterizado precisamente por su inacción, por la falta de la puesta en marcha efectiva de nuevas medidas imaginativas y, desde luego, por la falta de adicionalidad en aquellas medidas que hubieran podido contribuir en mayor medida a parar la sangría poblacional que nos ha caracterizado en todos estos años.



Por lo expuesto se formula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar con carácter urgente las siguientes medidas que se estiman prioritarias en materia de lucha contra la despoblación, sin perjuicio de otras que pudieran acordarse por estas Cortes o a propuesta de los órganos de colaboración y participación creados por la Administración Autonómica:

1.- Retirar la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020 a la vista de sus nulos efectos positivos en la evolución demográfica de la Comunidad.

2.- Identificar claramente y de manera diferenciada en los Presupuestos de cada ejercicio las medidas específicamente orientadas a la lucha contra la despoblación y el equilibrio demográfico de la Comunidad.

3.- Anualmente se presentará ante las Cortes de Castilla y León un informe de ejecución presupuestaria para cada línea de acción aprobada y una evaluación de los efectos socioeconómicos en las zonas de aplicación así como la incidencia demográfica de las mismas, incluyendo el seguimiento de los indicadores de convergencia demográfica entre las provincias y las distintas zonas de nuestra Comunidad. En base a ese informe se realizará un debate plenario en las Cortes de Castilla y León sobre la situación demográfica de la Comunidad.

4.- En base al informe sobre la incidencia demográfica de las líneas de actuación desarrolladas anualmente, deberán incrementarse por encima de la media del siguiente presupuesto, aquellas que demuestren mayor acción positiva para el mantenimiento y atracción de población.

5.- Incorporar al procedimiento de elaboración de los Proyectos de Ley y otros instrumentos normativos de carácter general, así como al conjunto de los instrumentos de planificación de la Administración Autonómica, con carácter obligatorio un informe de impacto demográfico.

6.- Garantizar que el porcentaje de inversión del suelo social en las zonas de prioridad demográfica supere en todo caso el porcentaje de población de las mismas sobre el total, al menos en un 20 %.

7.- Las inversiones incluidas en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias se concentrarán en las zonas de prioridad demográfica de forma que la inversión Per Capita en las mismas sea al menos un 20 % superior a la media autonómica.

8.- Elaborar un mapa de las zonas de prioridad demográfica, incorporando todas las escalas territoriales incluyendo el nivel municipal, utilizando a este efecto un conjunto de indicadores que incluya tanto variables de relación entre población y territorio, como de estructura, movimientos demográficos y evolución de la población. Dicho mapa será elaborado en el plazo máximo de tres meses, por la Junta de Castilla y León, en colaboración y acuerdo con las Diputaciones Provinciales, la FRMP y el Consejo Comarcal del Bierzo, dando participación directa al conjunto de las Entidades Locales de la Comunidad.



9.- Dotar en los presupuestos de 2017 un programa, y la correspondiente convocatoria, de incentivos fiscales y financieros, adicionales a los actualmente existentes para promover la implantación de actividades económicas, empresariales y logísticas, que incorpore las determinaciones específicas que se contemplen en los instrumentos de ordenación de territorio de ámbito subregional, que delimiten las áreas funcionales estratégicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley núm. 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, así como en los que pudieran aprobarse para las áreas funcionales estables. Las políticas activas para la aplicación de este programa y su correspondiente convocatoria se llevarán a cabo en cooperación con las Entidades Locales.

10.- Aprobar con carácter inmediato los Programas Territoriales de Fomento, previstos en el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, para su aplicación, con dotación presupuestaria desde 2017, en aquellas zonas en las que concurren necesidades especiales de industrialización y reindustrialización, ya se trate de zonas en declive o en las que proceda fomentar la implantación industrial, contando con la participación de las Entidades Locales en la elaboración y gestión de dichos programas.

11.- Incrementar la inversión en I+D+i hasta alcanzar el objetivo del 3 % del PIB en el año 2020, teniendo en cuenta que el 40 % de esa inversión sea pública y, de ella, la mitad proceda de la Administración Autonómica. Eso significaría incrementar la inversión de la Junta de Castilla y León en I+D+i hasta los 350 millones de euros anuales, triplicando la inversión actual.

12.- Poner en marcha un Plan de Retorno del Talento Profesional y Científico en colaboración con el resto de instituciones, universidades, organismos públicos de investigación y otros centros, para incorporar con criterios de excelencia, al menos, 1.000 investigadores y profesionales de alta cualificación en 4 años. Dicho Plan contará con una financiación de 5 millones de euros cada año desde el ejercicio 2017.

13.- Contribuir a reducir la brecha digital y disponer de redes de muy alta velocidad de alta calidad, con el objetivo de conseguir que antes de 2020 todos los hogares y empresas de Castilla y León puedan disponer, en cualquier parte del territorio, de conectividad con banda ancha de, al menos, 30 Mbps y que, al menos, los municipios de más de 2.000 habitantes tengan conexiones de más de 100 Mbps, así como garantizar la calidad de las conexiones móviles y el acceso a estos servicios a las personas más desfavorecidas.

14.- A través de la presencia de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, la sociedad ADE GESTIÓN SODICAL SGEGR, solicitar financiación al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas para incrementar la capacidad de los fondos ADE CAPITAL SODICAL SCR Y ADE FINANCIACIÓN Y ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR, para mejorar e impulsar la creación de nuevos proyectos empresariales y el desarrollo de proyectos I+D+i.



15.- Que, a través de la presencia de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León en la sociedad ADE GESTIÓN SODICAL SGEGR, se cree un Fondo de Inversión, para captar ahorro generado en nuestra Comunidad y destinarlo a financiar proyectos empresariales radicados o que pretendan implantarse en Castilla y León, dando un carácter preferente a los contemplados en la presente Moción.

16.- Adoptar, en el marco de las competencias autonómicas, las medidas fiscales, sociales y financieras estableciendo los incentivos económicos necesarios que permitan apoyar a los autónomos, emprendedores y empresas que quieran asentarse de forma permanente en las zonas clasificadas de prioridad demográfica, así como a las personas que residan efectivamente y de forma continuada en dichos núcleos.

17.- Instar al Gobierno de España y a la Unión Europea para que, en los futuros debates sobre la nueva reglamentación de la política de cohesión, se promueva en la Unión Europea que entre los criterios de asignación y la cofinanciación de fondos comunitarios cuenten con variables demográficas: efectivos demográficos, densidad, envejecimiento de la población, saldo migratorio y crecimiento natural, teniendo en cuenta escalas territoriales adecuadas, de carácter provincial y local.

18.- Instar al Gobierno de España para que promueva en la Unión Europea que la autoridad de gobernanza y gestión de los fondos europeos sea compartida con las Entidades Locales para garantizar sus objetivos de convergencia y cohesión territorial y evitar procesos de centralización intra-autonómicos.

19.- Instar al Gobierno de España para que promueva en la Unión Europea que la parte de cofinanciación de los proyectos estratégicos para las zonas más desfavorecidas demográficamente no computen para el objetivo de déficit.

20.- Evaluar en términos de convergencia económica y demográfica entre provincias y territorios de la Comunidad los efectos de aplicación de los fondos comunitarios gestionados por la Junta de Castilla y León.

21.- Incorporar a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos a la gestión de los fondos comunitarios de gestión autonómica, en el actual periodo de programación, desde 2017, mediante un sistema de gobernanza multinivel.

22.- Exigir al Gobierno de España la aplicación de medidas fiscales, de financiación local y de promoción de la localización de actividades económicas y de garantía de acceso a infraestructuras de comunicación y servicios públicos en las zonas de prioridad demográfica por escasa densidad o intensa pérdida de población, que favorezcan con los máximos incentivos previstos en las leyes la recuperación demográfica y la convergencia económica y poblacional de dichos territorios, mediante planes acordes con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

23.- Instar a la Junta de Castilla y León a desarrollar en 2017, de acuerdo con el Gobierno de España, un Plan integral de transporte para Castilla y León, que garantice un adecuado, coordinado y suficiente servicio de transporte por parte de las dos Administraciones, estatal y autonómica. En cualquier caso la



Administración Autonómica debe garantizar la dotación en la Comunidad de un transporte público, efectivo y eficaz, que asegure y garantice el transporte público de viajeros en todos los municipios de todas las zonas rurales de manera que se asegure el acceso a todos los servicios públicos así como la libre circulación y el derecho de movilidad ciudadana.

24.- La regulación inmediata del Fondo Autonómico de Compensación y la aprobación del Plan de Convergencia Interior para la actual legislatura, es decir con un horizonte 2019, para su aplicación en aquellas zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.

25.- Incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones para el periodo 2017/2019, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados por las Corporaciones Locales.

26.- La Junta de Castilla y León destinará las cantidades provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial y el fondo complementario, a financiar gastos de inversión en las zonas determinadas como Zonas de Prioridad Demográfica.

27.- Determinar las áreas funcionales estratégicas, cuyo tamaño permita la puesta en marcha de proyectos de contenido económico y demográfico acordado con las Entidades Locales afectadas, con plazos y presupuestos bien definidos procedentes tanto de fondos autonómicos como de fondos europeos de gestión autonómica con especial incidencia en las zonas de prioridad demográfica.

28.- Duplicar la financiación local con cargo a los ingresos de la Comunidad Autónoma, contemplando criterios de garantía de financiación mínima por habitante a partir de la evaluación del modelo actual, sin que ello suponga menoscabo de otras transferencias a las Entidades Locales.

29.- Garantizar todos los servicios públicos esenciales existentes en el medio rural por ley elaborando un plan de mejora de los de competencia autonómica, mediante la ampliación de servicios y en el que se mejoren los estándares de cobertura y la dotación de medios técnicos y personales de estos servicios, corrigiendo las deficiencias existentes y garantizando la calidad y el acceso en condiciones de igual a toda la ciudadanía, independientemente de su lugar de residencia.

30.- Desarrollar un plan de mejora integral de los servicios sanitarios en el medio rural, en el que se incluya la recuperación en 2017 de los profesionales perdidos en los últimos 8 años.

31.- Firmar un acuerdo con la FRMP para el estudio de los sobrecostes en el sostenimiento de los servicios públicos locales del reducido tamaño, la baja densidad, el envejecimiento y la dispersión de núcleos, a efectos de su consideración en la financiación local con cargo a los tributos del Estado y de la propia Comunidad Autónoma.



32.- Presentar, de forma urgente, un Proyecto de Ley de Igualdad Salarial entre hombres y mujeres que garantice la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y promoción interna en las empresas removiendo los obstáculos que la impiden o dificultan.

33.- Promover la equiparación de los salarios medios que se perciben en Castilla y León con los de las principales Comunidades de destino de nuestros jóvenes emigrantes.

34.- Poner en marcha, en 2017, en las zonas de prioridad demográfica y en el marco del programa de garantía juvenil, planes de empleo juveniles específicos, en cooperación con las Entidades Locales, que estimulen la fijación de población joven.

35.- Acometer el acondicionamiento y mejora de la red autonómica de carreteras e instar al Gobierno de España a acometer de forma urgente e ineludible las infraestructuras previstas y pendientes en la Comunidad.

36.- Elaboración de un Plan específico de acceso a la vivienda y rehabilitación en las zonas de prioridad demográfica, con una convocatoria en 2017, adaptada a las necesidades de la población y las características del medio.

37.- Convocar en 2017 las ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos, incorporando condicionantes relacionados con el empleo y la población.

38.- Impulsar en 2017 la segunda y tercera transformación de productos agrarios y forestales en las zonas de producción mediante el apoyo e incentivos adicionales a las empresas transformadoras para conseguir empleo y productos de calidad puestos en la cadena de comercialización y mercado.

39.- Realizar en 2017 un plan específico de apoyo al empleo en el ámbito forestal, con incentivos para el autoempleo y la contratación de trabajadores, a partir de sectores como la resina, el piñón, la micología, la madera, el mueble, apicultura, etc.

40.- Puesta en marcha en 2017 de un plan de incentivos a la creación de empleo en el sector turístico, en las zonas de prioridad demográfica, apoyado en los recursos naturales y patrimoniales de dichos territorios.

41.- Recuperación de los planes de zona de la Ley de Desarrollo Sostenible.

42.- Implementar en 2017 medidas para el cumplimiento de forma objetiva y cuantificable del artículo 6.1 de la Ley Agraria de Castilla y León, para que el rejuvenecimiento del sector agrario sea efectivo. La política agraria de la Comunidad velará para que el relevo generacional esté incorporado en todas sus actuaciones.

43.- Implementar en 2017 medidas para la creación de nuevos yacimientos de empleo o nichos de oportunidades empresariales complementarias o alternativas al sector agrario, diversificando la economía rural y fijando medidas de discriminación positiva en las zonas de prioridad demográfica.



44.- Eliminar todos los recortes realizados en la aplicación de la Ley de Dependencia, exigiendo al Gobierno de España que elimine los que ha llevado a cabo tanto de carácter normativo como de financiación a las Comunidades Autónomas, recuperando la dotación de las prestaciones económicas a las personas en situación de dependencia que optan por los cuidados en el entorno familiar, así como la incorporación a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales.

45.- Potenciar en toda la Comunidad y particularmente en las zonas de prioridad demográfica los servicios sociales que permiten facilitar la permanencia en el domicilio habitual, incrementando al menos un 20 % a lo largo de la legislatura la financiación a las Entidades Locales en esta materia, y equilibrando dicha financiación en función de los indicadores demográficos más significativos para estos servicios. Estudiar, junto con las Entidades Locales con competencias en su prestación, el establecimiento de bonificaciones para el acceso a estos servicios en las zonas de prioridad demográfica.

46.- Exigir al Gobierno de España un Plan de incentivos a la natalidad en el ámbito de la legislación laboral y del empleo público.

47.- Presentar en las Cortes en el primer trimestre de 2017 una evaluación de todos los incentivos a la natalidad vigentes en Castilla y León y establecer un nuevo modelo de incentivos directos y automáticos a la natalidad, con carácter progresivo y centrados particularmente en el segundo hijo.

48.- Garantizar el acceso a la educación de 0 a 3 años en toda la Comunidad, con medidas específicas en las zonas de prioridad demográfica, incluyendo un programa de subvenciones a las familias para facilitar el acceso en todos los núcleos que no cuenten con este servicio.

49.- Promover en cooperación con los municipios de la Comunidad un programa de asentamiento en el medio rural de la población vinculada a dichos municipios, con residencia en otras Comunidades Autónomas, mediante incentivos económicos a la creación de empleo, sociales y culturales.

50.- Dotar un plan de acogida e integración a la población inmigrante extranjera con un programa de subvenciones para las Entidades Locales que se impliquen, en colaboración con las ONG y con la participación activa de los servicios públicos de la Comunidad".

Valladolid, 19 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández